CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora, la Sra. Nélida López Vera, Jefa de Servicios Generales, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 02/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: INGENET S.R.L., ING. HERNÁN A. GIMÉNEZ R., CX CONSTRUCCIONES S.A. y ARQUITECTURA D&D CONSTRUCCIÓN S.R.L. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

INGENET S.R.L.
CX CONSTRUCCIONES S.A.
ING. HERNÁN A. GIMÉNEZ R.
ARQUITECTURA D&D CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 06 de junio del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
INGENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. HERNÁN A. GIMÉNEZ R.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CX CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARQUITECTURA D&D CONSTRUCCIÓN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en la Carta de Invitación detectó que toda las empresas cumplen con las mismas.

En fecha 13 de junio de 2011 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado. Ninguno de los ítems supera los precios referenciales establecidos en el Pre PAC.

En fecha 15 de junio de 2011 se analizan las especificaciones técnicas de la oferta más baja, la del oferente INGENET S.R.L., se constata que CUMPLE con las especificaciones técnicas propuestas con el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomendamos como oferta susceptible a adjudicar.

En fecha 20 de junio de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

Sra. Nélida López Vera
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 27 de junio del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

INGENET S.R.L.

POR EL TOTAL.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. Nélida López Vera
Jefa de Servicios Generales

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY